

4. LA ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

4.1. Introducción

La primera parte de esta evaluación intermedia contiene la denominada articulación estratégica que incluía un examen de la realidad socioeconómica de Castilla-La Mancha, complementado con un análisis DAFO de debilidades y potencialidades. Asimismo, se exponía el conjunto de objetivos que componen la estrategia de desarrollo regional con el fin de determinar la pertinencia y coherencia de dicha estrategia. Por su parte, este segundo capítulo de la evaluación intermedia del POI de Castilla-La Mancha 2000-2006 está destinada a describir la articulación institucional.

Uno de los elementos esenciales para valorar la efectividad y la repercusión que las distintas medidas de desarrollo regional tienen sobre la realidad de la región es conocer la forma de trabajar y gestionar de los órganos ejecutores del Programa. Deficiencias o lagunas en este ámbito pueden tener un impacto negativo en los resultados finales del POI. Por este motivo, la finalidad de este apartado es valorar la calidad de la gestión, ejecución, seguimiento y difusión de las intervenciones cofinanciadas, ya que la identificación de posibles deficiencias en esta fase de la evaluación permitiría implementar medidas correctoras en este sentido. El presente análisis incluye dos aspectos: el **análisis institucional** propiamente dicho y el **análisis del sistema de seguimiento**.

El primer aspecto examina la adecuación de la división de competencias y sistemas de coordinación, la aplicación de los criterios de selección de proyectos, la dotación de medios humanos y materiales, la puesta en marcha de los sistemas de información, difusión y publicidad, y la adecuación de los circuitos y flujos financieros.

Adicionalmente se analiza en detalle el sistema de seguimiento, que incluye la valoración de los indicadores en términos de calidad y pertinencia, así como el grado de eficacia alcanzado sobre la base de estos indicadores recogidos durante el seguimiento. Asimismo se examinará la adecuación de los flujos de información y del funcionamiento del comité de seguimiento.

Las *fuentes de información* consultadas para el desarrollo de este análisis se han basado, entre otros, en:

- La realización de una serie de *entrevistas* a los responsables de la gestión del POI de Castilla-La Mancha 2000-2006 en los diferentes ámbitos comunitario, nacional y regional.
- El examen exhaustivo del propio Programa Operativo Integrado, así como el *Complemento de Programa*, que incluye el conjunto de indicadores de realización, resultado e impacto y cuya pertinencia es preciso valorar. La versión utilizada es en la que se incluyeron las adaptaciones aprobadas en el Comité de Seguimiento de 10 de junio de 2002 y en el procedimiento escrito, iniciado el 4 de diciembre de 2002.
- *Manual de procedimiento, gestión, seguimiento y control regional*.
- Los *Informes anuales de ejecución* que muestran los progresos realizados en la consecución de las diferentes medidas, tanto a nivel cuantitativo como a nivel financiero, así como información relativa a los sistemas de seguimiento, control financiero o medidas de información y publicidad desarrolladas.

4.2. Planificación y Programación

La participación del conjunto de los agentes involucrados en el desarrollo económico y social de la región, esto es, organismos públicos o privados de ámbito local o regional tales como asociaciones empresariales, sindicatos o cámaras de comercio, es una de las cuestiones que debería primar durante todo el periodo de programación. Se trata, por tanto, de conocer si ha existido implicación desde el proceso de preparación del POI de Castilla-La Mancha y si esa participación continúa a través de su inclusión en el Comité de Seguimiento, por ejemplo, o bien a través de la convocatoria de reuniones periódicas.

Desde la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se expresa la existencia de una participación activa, especialmente intensa en el proceso de programación, de los diferentes órganos y agrupaciones locales. En el ámbito de la Administración Pública Regional han intervenido una amplia variedad de consejerías y secretarías generales. A esa participación se sumaron las importantes colaboraciones del Consejo Económico y Social (CES), patronal, sindicatos y diferentes asociaciones locales. La participación de los distintos agentes anteriormente mencionados se realiza tanto de manera colectiva (con reuniones en las que participan varios de ellos simultáneamente) como de manera individual (lo que facilita que se pueda participar con mayor libertad, sin dar lugar a posibles enfrentamientos en los intereses de estos distintos agentes).

En este caso debe reseñarse que dentro de los fondos del POI participan dos entes nuevos procedentes de Castilla-La Mancha:

- Fundación Minas de Almadén.
- SODICAMAN.

4.2.1. Descripción del Proceso de Programación Regional

El proceso de programación estratégica parte de las líneas maestras indicadas en el Plan de Desarrollo Regional de Castilla-La Mancha para el período 2000-2006, así como del esfuerzo de planificación desarrollado en los anteriores Planes de Desarrollo Regional (1989-1993 y 1994-1999) y de un proceso de evaluación previa.

A estos Planes de Desarrollo Regional se le unen varios planes sectoriales en ámbitos como el fomento de la competitividad, la innovación, el desarrollo de la sociedad de la información, la construcción de infraestructuras educativas, la construcción de carreteras, saneamiento y depuración o abastecimiento, elaborados y ejecutados por los órganos ejecutores correspondientes.

Por tanto, la Comunidad Autónoma propone las líneas esenciales de programación, a las que la Administración General del Estado hace sugerencias y recomendaciones (que no siempre se recogen), fundamentalmente procedentes de distintos organismos y empresas públicas. Posteriormente esto se envía a la Comisión para su aceptación.

En el proceso de programación primero se hizo una planificación por fondos, pero una vez que se decide la realización de un Programa Integrado, se reelabora a instancias de la Comisión, elaborando el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha, que se presenta en julio del 2000 y se aprueba en febrero del 2001. De esta forma, la Administración General del Estado tiene una participación subsidiaria a la de la Junta de Castilla-La Mancha en la Elaboración del POI.

En este sentido, cabe mencionar que no han existido problemas de coordinación a nivel político o técnico con la Administración General del Estado a la hora de realizar la programación, que culmina con la

presentación del POI en abril del 2000, a lo que posteriormente se añadió el Complemento de Programa.

4.2.2. Análisis de la adecuación del POI con los diferentes Planes Regionales

La estrategia de las actuaciones del POI de Castilla-La Mancha encuentra su base en los siguientes documentos estratégicos:

- Plan de Desarrollo Regional de Castilla-La Mancha 2000-2006.
- Pactos Industriales de Castilla-La Mancha.
- Acuerdo regional por el Empleo de Castilla-La Mancha.

Estos documentos han sido elaborados a partir de una amplia concertación con los agentes económicos y sociales de la región con el objeto de diseñar las líneas directrices y las actuaciones a desarrollar en el medio-largo plazo para fomentar el desarrollo económico de la región y la convergencia real con la Unión Europea. En este sentido, es especialmente relevante que el PDR fuera aprobado por unanimidad de todos los grupos políticos en el Parlamento Regional.

Para su articulación se ha tenido en cuenta la experiencia aportada por la programación y ejecución de anteriores planes, los objetivos y delineamientos estratégicos de los Pactos Industriales y del Acuerdo Regional por el Empleo y las líneas de los principales planes sectoriales que encuadran las actuaciones de los diferentes departamentos inversores de la Junta de Comunidades. Entre éstos últimos, cabe destacar los referentes al sector de Saneamiento y Depuración de aguas residuales, el Plan de abastecimiento, el Plan regional de Carreteras, el Plan Regional de Innovación y el Plan Regional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Respecto a los Pactos Industriales, el último de los cuales tiene como horizonte de programación el período 2000-2003, se han venido

considerando cuatro grandes áreas de actuación en los que también incide el POI:

- El **fomento de la actividad económica y de la competitividad empresarial** mediante la promoción de la inversión empresarial, la innovación y el desarrollo tecnológico, la calidad industrial, el medio ambiente, la internacionalización, el comercio (exterior e interior), el turismo, la artesanía, el transporte, el apoyo al desarrollo local y la información empresarial.
- El marco de **relaciones laborales y formación, de fomento del empleo** y de los mecanismos de intermediación en el mercado de trabajo.
- La **mejora del entorno de la actividad económica**, en especial en lo que se refiere a las infraestructuras de base en materia de transporte y comunicaciones, las telecomunicaciones, energía, suelo, etc.
- La **simplificación de trámites administrativos** con el objeto de que la administración sea un efectivo instrumento en el desarrollo económico regional.

El Acuerdo Regional por el Empleo, suscrito a principios de 1998 por la Junta y los agentes económicos y empresariales más representativos ha supuesto la aplicación de una amplia serie de líneas estratégicas en materia de empleo y formación.

4.2.3. Criterios de Selección de Proyectos

De acuerdo con lo anterior, las prioridades y la aplicación de los Fondos Estructurales recogidos en el Marco de Apoyo Comunitario, responden a la articulación de un conjunto coherente de líneas estratégicas diseñadas en los planes regionales mencionados anteriormente. Por este motivo,

cada Eje del Programa Operativo se ha adscrito a los planes regionales diseñados con anterioridad generando sinergias significativas. Esto hace que los proyectos realizados en el marco de dichos planes no requieran de ninguna justificación adicional a efectos de su confirmación por parte de los Fondos Estructurales:

- Eje 1. **Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo**. Las actuaciones que se desarrollarán en este eje por parte de los fondos tienen como común denominador el desarrollo del tejido productivo regional, fomentando su diversificación, su productividad, la generación de nuevas PYMES, y de nuevas actividades productivas. Con ello se pretende contribuir al objetivo de la consolidación de la base económica de la región, a partir de un desarrollo sostenible generador de empleo. De hecho, los tres Fondos Estructurales contribuyen, en el ámbito del P.O. a este objetivo común.
- Eje 2. **Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)**. Los objetivos de este eje son promocionar y consolidar el esfuerzo en materia de investigación, desarrollo e innovación en la región, especialmente en aquellos sectores en los que la región es competitiva e implantar el desarrollo de la sociedad de la información en la administración pública y difundir su empleo como herramienta de trabajo por parte del tejido productivo. Dentro de este eje, además del Pacto Industrial, se contemplan medidas del Plan regional de Innovación y el Plan Regional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.
- Eje 3. **Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos**. El objetivo de este eje es la consecución de la mejora y el mantenimiento del capital medioambiental regional, favoreciendo la sostenibilidad del desarrollo, el bienestar social y la calidad de vida

mediante una gestión inteligente de los recursos que permita garantizar, junto con su conservación, el uso de los mismos por parte de la sociedad, y la mejora de las condiciones del desarrollo socioeconómico y territorial. Asimismo, este eje contempla la necesidad de una mejor gestión de los recursos hídricos paliando los déficits estructurales existentes en esta materia que suponen una amenaza de estrangulamiento del desarrollo socioeconómico y territorial. En este eje se implantan medidas del Plan de Saneamiento y Depuración de aguas residuales, junto a otras del Pacto Industrial y del propio Plan de Desarrollo Regional.

- Eje 4. **Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades.** En consecuencia, varias de sus medidas se encuentran fundamentadas en el Acuerdo Regional por el Empleo, que incluye medidas para aumentar la estabilidad y la calidad del empleo, así como medidas del Pacto Industrial.
- Eje 5. **Desarrollo local y urbano.** Los objetivos perseguidos en este eje son los siguientes: impulsar el desarrollo, favorecer las posibilidades de empleo y mejorar el bienestar y la calidad de vida de los pequeños y medianos municipios de la región; explotar el potencial económico de los recursos turísticos y culturales de la región, así como proceder a la rehabilitación del patrimonio histórico; y, corregir los déficits existentes en materia de infraestructuras sociales y sanitarias. En este sentido, iniciativas del Pacto Industrial y el Acuerdo Regional por el Empleo, así como de diversos planes sectoriales se enmarcan dentro de las medidas contempladas en este eje.
- Eje 6. **Redes de transporte y energía.** Las medidas que integran este Eje se desarrollan dentro de la prioridad relativa al desarrollo y la adecuación de las infraestructuras de comunicación y abastecimiento

energético del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones españolas del objetivo 1. Siguiendo esta prioridad, las actuaciones incluidas en este Eje estarán dirigidas a superar los déficit y mejorar la accesibilidad y conectividad, a fin de mejorar la competitividad del sistema territorial y empresarial. En el Plan Regional de Carreteras se recogen las actuaciones a llevar a cabo en este ámbito dentro del POI de Castilla-La Mancha. Por su parte, las acciones en materia de sistemas de transporte y actuaciones en materia de energía están recogidas dentro del tercer Pacto Industrial.

- **Eje 7. Agricultura y Desarrollo Rural.** Este Eje se propone como objetivos la promoción y difusión de nuevas tecnologías; la mejora de la competitividad y calidad de las producciones agrícolas y ganaderas; el fomento del asociacionismo; el apoyo y conservación de cultivos y razas autóctonas; la diversificación de cultivos, garantización de la producción agraria y de su calidad, y la consolidación del sistema agroalimentario regional. En este sentido, se ha visto directamente influido por el Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha.

4.2.4. Regímenes de Ayuda

Las distintas medidas que articulan los ejes prioritarios del Programa Operativo se instrumentan mediante actuaciones de proyectos de infraestructura y Regímenes de ayuda principalmente. Los regímenes de ayuda van dirigidos hacia las PYMES y otras entidades y personas físicas. A continuación exponemos la relación indicativa de ayudas en función de los destinatarios y los fondos que las financian. (Ver Tabla 7).

Tabla 7. Régimen de ayudas del POI de Castilla-La Mancha

Denominación	Medidas afectadas	Objetivo	Régimen de Ayuda
Ayudas regionales a la inversión y a favor de la competitividad	1.1.	Consolidación diferentes ramas productivas de la economía regional.	Regímenes de ayudas a Pymes
	1.6	Fomento del proceso de internacionalización de las empresas de la Región	Regímenes de ayudas a Pymes
	2.2	Mejora de la capacidad tecnológica y de innovación Regional.	Regímenes de ayudas a Pymes
	2.7	Creación de aplicaciones y redes informáticas que permitan la prestación de un servicio público eficaz por medios electrónicos	Regímenes de ayudas a Pymes
	2.4	Mejorar la coordinación del sistema regional de innovación, fomento de la cooperación científico-tecnológica.	Regímenes de ayudas a Pymes
Orden para la promoción, el empleo y desarrollo de las Cooperativas y Sociedades Laborales de Castilla-La Mancha	1.4.	Creación de empleo y la consolidación de las empresas de Economía Social	Regímenes de ayudas a Pymes
Subvenciones al sector artesano de la región	1.1.	Modernización y diversificación de las empresas del sector artesano	Regímenes de ayudas a Pymes
Subvenciones a las empresas turísticas de la Región	1.1	Fomento de la creación, modernización Y diversificación de las Pymes del sector turístico	Regímenes de ayudas a Pymes
A determinar (**)	6.9	Promoción del empleo de las energías renovables en la región.	Regímenes de ayudas a Pymes
A determinar (**)	6.10	Utilización racional de la energía y sustitución de fuentes energéticas	Regímenes de ayudas a Pymes
Ayudas regionales a la inversión y a favor de la competitividad	1.5	Impulsar la consolidación de las diferentes ramas productivas de la economía regional	Regímenes de ayudas a Pymes
A determinar (***)	3.8	Acondicionamiento medioambiental de explotaciones mineras abandonadas y rehabilitación de zonas adyacentes	Regímenes de ayudas a Pymes
A determinar (***)	5.5	Impulsar el desarrollo endógeno y sostenido, fomentando la diversificación de la economía, mantener la población, elevar la renta, incrementar el bienestar social y conservar los recursos naturales	Regímenes de ayudas a Pymes
Ayudas a la mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas y mejora y defensa de la calidad de la producción agraria	1.2 y 7.8	Mejorar los canales de comercialización y los procesos de transformación mediante nuevas tecnologías, que mejoren la calidad de los productos y la competitividad de las empresas. Dirección General de Alimentación y Cooperativas.	Regímenes de ayudas a Pymes
Orden sobre ayudas para acciones de desarrollo y ordenación de los bosques en zonas rurales.	3.9	Contribuir a diversificar las actividades del sector agrario proporcionando rentas complementarias en el medio rural	FEOGA-O
Denominación	Medidas afectadas	Objetivo	Régimen de Ayuda

Desarrollo endógeno de zonas rurales (PRODER)	7.7	Impulsar el desarrollo de las zonas rurales buscando el mantener la población rural.	FEOGA-O
Medidas de estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrícolas	7.8	Fomentar la difusión de nuevas tecnologías	FEOGA-O
Ayuda a las agrupaciones de sanidad vegetal	7.8.	Favorecer la lucha contra agentes nocivos de los vegetales además de favorecer el asociacionismo agrario.	FEOGA-O
Mejora de la capacidad profesional agrícola y forestal	7.5	Aumentar la capacidad profesional de los agricultores y ganaderos.	FEOGA-O
Promoción a la lucha integrada contra plagas ATRIAS	7.8.	Favorecer la lucha contra agentes nocivos de los vegetales	FEOGA-O
Instalación de sistemas de frío en explotaciones ganaderas	7.8	Modernización de instalaciones con vistas a una mejora de la calidad de los productos	FEOGA-O
Traslado de explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos	7.8	Modernización de instalaciones productivas	FEOGA-O
Constitución de agrupaciones de defensa sanitaria	7.8	Apoyo al ganadero promoviendo su asociación como medida de mejora de la sanidad animal y calidad de los productos	FEOGA O
Ayuda para asistencia a certámenes ganaderos	7.8.	Asistencia a certámenes ganaderos	FEOGA O

Fuente: POI de Castilla-La Mancha

() Régimen de ayudas previsto, en proceso de Elaboración.**

(*) Régimen de ayudas previsto, en proceso de Elaboración.**

4.3. Tareas, Competencias y Coordinación

Uno de los aspectos esenciales de la articulación institucional es la descripción del reparto de tareas y competencias. En este sentido, es necesario identificar los órganos responsables de la gestión y ejecución así como la coordinación existente entre los responsables de cada fondo en el ámbito de la Administración Regional, y entre ésta y la Administración General del Estado.

A este respecto, hay que destacar la novedad que supone respecto a los anteriores períodos de programación la Elaboración de programas integrados por distintos fondos, a diferencia de los tradicionales programas monofondo. Esta modificación ha significado una nueva forma de organización y de administración por parte de los gestores. En

este sentido desde la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se ha expresado como un cambio positivo al favorecer la gestión del POI.

De hecho, a lo largo de todo el POI se han tenido en cuenta las sinergias y potencialidades que supone la financiación de distintos fondos en cada uno de los ejes contemplados. (ver Tabla 8).

Tabla 8. Identificación de Sinergias por Ejes Prioritarios y Fondos.

	Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 41	Eje 42	Eje 43	Eje 44	Eje 45	Eje 5	Eje 6	Eje 7	Eje 9
FEDER												
FSE												
FEOGA-O												

Fuente: POI de Castilla-La Mancha Tareas, Competencias y Coordinación

4.3.1. Esquema Institucional

El Esquema Institucional refleja las funciones de las distintas administraciones y organismos responsables de la gestión y ejecución del POI de Castilla-La Mancha 2000-2006 en sus diferentes ámbitos (Ver Tabla 9).

- La **Autoridad de Gestión** de los POI del Objetivo 1 es la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda. Esta es, a su vez, la Autoridad Pagadora en el caso del FEDER mientras que en los casos del Fondo Social Europeo (FSE) y del FEOGA-O son, respectivamente, la UAFSE (Unidad Administradora del FSE) y la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura.

Bajo la responsabilidad de las autoridades de gestión y pagadoras, los **Órganos Intermedios** facilitan las tareas de gestión y comunicación entre éstas y los organismos ejecutores. En el caso de Castilla-La Mancha se trata de:

- La Dirección General de Economía y Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda como unidad responsable de la interlocución con la autoridad de Gestión así como coordinadora del POI e interlocutora con la autoridad pagadora de FEDER.
- La Dirección General de Formación y Empleo de la Consejería de Industria y Trabajo como interlocutora con la autoridad pagadora del FSE.
- La Dirección General de Alimentación y Cooperativas de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente como interlocutora de la autoridad pagadora en el caso del FEOGA-O.

Por parte de la Administración General del Estado están:

- La Dirección General de Programación Económica del Ministerio de Fomento, organismo intermedio de las actuaciones realizadas a cargo del POI de Castilla-La Mancha por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y Carreteras del citado Departamento.
- La Dirección General de Programación y Control Presupuestario del Ministerio de Medio Ambiente, organismo intermedio con relación a las actuaciones realizadas por las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas, Conservación de la Naturaleza, Sociedades de Aguas y Confederaciones Hidrográficas dependientes de ese Ministerio.

Finalmente, los **Órganos ejecutores** del POI de Castilla-La Mancha 2000-2006:

- En el *ámbito nacional* son la D.G. de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas, C.H. del Júcar (MMA), C. H del Guadiana, C.H. del Segura, C.H. del Tajo, C.H.. del Guadalquivir, D.G. de Desarrollo Rural, D.G

del Catastro, D.G Ferrocarriles, D.G. de Alimentación, D.G de Carreteras, Gerencia de Infraestructura y Equipamiento, Hidroguadiana S.A., Instituto Nacional de la Salud, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Entidad Pública Empresarial del Suelo, Turespaña, D.G. Conservación de la Naturaleza, Aguas del Tajo, S.A. y GIF.

- En el *ámbito autonómico*, la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, la Consejería de Bienestar Social, la Consejería de Educación, la Consejería de Industria y Trabajo, la Consejería de Obras Públicas, la Consejería de Sanidad, la Consejería de Ciencia y Tecnología, la Universidad de Castilla-La Mancha, el SESCAM y el Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha.
- La Fundación Minas de Almacén y SODICAMAN, Sociedad para el desarrollo industrial de Castilla-La Mancha, obtiene la cofinanciación del FEDER del tramo en el tramo plurirregional.

Tabla 9. Esquema Institucional del POI de Castilla-La Mancha 2000-06

Función	Tarea	Organismo
A. de Gestión	Responsable de la gestión y correcta ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas	Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial. Ministerio de Hacienda
A. Pagadora (FEDER)	Validar todos los certificados de pagos comprobando que los datos que constan en los certificados cumplen con todos los requisitos de validez y que concuerdan con los grabados por dichos beneficiarios en la aplicación Fondos 2000.	Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial. Ministerio de Hacienda
A. Pagadora (FSE)	Transmisión a la Comisión de las solicitudes de pago presentadas por las CCAA y posterior pago a éstas del dinero recibido de la Comisión	Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE). Ministerio de Trabajo
A. Pagadora (FEOGA-O)		Dirección General de Desarrollo Rural. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Organismo Intermedio	Organismos o servicios que actúan bajo la responsabilidad de las autoridades de gestión o pagadoras o que desempeñan tareas en su nombre, en relación con beneficiarios finales u organismos o empresas que realicen operaciones cofinanciadas por los FF.EE	Dirección General de Programación Económica del Ministerio de Fomento. Dirección General de Programación y Control Presupuestario del Ministerio de Medio Ambiente.
		Dirección General de Economía y Presupuestos. Consejería de Economía y Hacienda. (Interlocutor A. Gestión y Coord) Dirección General de Formación y Empleo. Consejería de Industria y Trabajo. Dirección General de Alimentación y Cooperativas. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
Órganos Ejecutores o Gestores (Beneficiarios finales)	Organismos encargados de la materialización de las diferentes actuaciones y proyectos concretos	D.G. de obras Hidráulicas y Calidad de aguas (MMA). C.H. del Júcar (MMA) C. H del Guadiana (MMA) C.H. del Segura (MMA) C.H. del Tajo (MMA) C.H. del Guadalquivir (MMA) D.G. de Desarrollo Rural (MAPA). D.G del Catastro (MH). D.G Ferrocarriles (MF) D.G. de Alimentación (MAPA) D.G de Carreteras (MF) Gerencia de Infraestructura y Equipamiento (MEC) Hidroguadiana, s.a. Instituto Nacional de la Salud. INSALUD Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. SEPES. Entidad Pública Empresarial del Suelo (MF) Turespaña. Instituto de Turismo de España (ME) Aguas del Tajo, S.A GIF D.G. Conservación de la Naturaleza (MMA)
		Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Consejería de Bienestar Social Consejería de Educación Consejería de Industria y Trabajo Consejería de Obras Publicas Consejería de Sanidad Consejería de Ciencia y Tecnología Universidad de Castilla-La Mancha SESCAM Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha.
		Fundación Almadén. Francisco Javier de Villegas. SODICAMAN, Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha
Destinatarios	Destinatarios últimos de las ayudas	-Empresas -Familias -Etc...

Fuente: Elaboración propia

4.3.2. Sistema de Coordinación

En el ámbito regional la Dirección General de Economía y Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda constituye el eje central para la coordinación de los Fondos Estructurales. Mantiene contactos continuos con el conjunto de Direcciones y Secretarías Generales involucradas para asesorar sobre la organización, atender posibles consultas y dudas, informar sobre cambios y novedades, así como para ofrecer formación específica en el ámbito de la gestión de los fondos a los profesionales encargados a tal efecto.

Las competencias están claramente delimitadas en todos los casos.

Existe una tendencia a separar la coordinación y la gestión que parece facilitar el trabajo, frente a la situación anterior en que coordinación y gestión no estaban tan claramente diferenciadas. Las relaciones de los gestores de las medidas o de las actuaciones se producen esencialmente con los coordinadores de la Junta para los distintos ejes. En un escalón superior, los coordinadores de cada uno de los fondos están a su vez coordinados por medio de un responsable de coordinación del POI de la Junta.

Entre las funciones de este coordinador regional de Fondos Europeos, adscrito a la Dirección General de Economía y Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda está de servir de enlace tanto con responsables de la Administración General del Estado central como de la Comisión Europea. No obstante, las diferentes Consejerías poseen encuentros periódicos con los Ministerios correspondientes y la Comisión.

Por otra parte, la coordinación con entidades que por primera vez se incluyen en el POI (SODICAMAN y Fundación Minas de Almadén) se estima como bastante positiva. Estos dos organismos reciben la cofinanciación del FEDER a través del tramo plurirregional del

Programa Operativo y, por tanto, son coordinados directamente por la Autoridad de Gestión de dicho Programa.

La impresión extraída de las entrevistas es que la coordinación se considera buena a nivel general, destacando sobre todo la conseguida a nivel de los gestores, explicable fundamentalmente por trabajar todos en el mismo espacio físico, lo que facilita el intercambio de información de forma prácticamente inmediata, con independencia del estado de las redes de comunicaciones. Buena parte de esta buena coordinación es atribuida a la experiencia adquirida en el manejo y la gestión de los fondos europeos a todos los niveles, que permite una mayor agilidad en la tramitación y gestión de los mismos y una mayor fluidez en las relaciones a este respecto entre las distintas administraciones. También desde la Administración General del Estado se transmite una imagen de buena coordinación.

Ahora bien, a pesar de tener competencias bien delimitadas, en ocasiones se presentan problemas de coordinación entre los organismos que gestionan los diferentes fondos, que puede dar lugar a disfuncionalidades como la duplicación de trabajos similares. En todo caso, los esfuerzos que se están realizando para evitar este problema parecen estar dando sus frutos. En algunos casos, la estructura administrativa no es lo suficientemente potente, lo que puede ocasionar problemas con la gestión de los fondos y de los proyectos del POI. Por otro lado, se ha detectado que apenas existen escalones intermedios entre los respectivos directores generales y los gestores.

4.3.3. Coordinación con las actuaciones del Fondo de Cohesión

El Fondo de Cohesión cofinancia proyectos o fases de proyectos claramente identificados desde un primer momento, por ello su programación y gestión resulta en cierta medida independiente de las

actuaciones de los Fondos Estructurales. La coordinación es especialmente necesaria en el Eje 3, en materia de residuos y recursos hídricos y en el Eje 6, en materia de infraestructuras de redes del transporte.

La coordinación no es tan buena, sin embargo, con los responsables de los fondos de cohesión, aunque sí se produce una cierta coordinación para observar si algún proyecto es financiado por los fondos de cohesión y el FEDER simultáneamente (por otra parte, es el beneficiario quien decide qué tipo de ayuda, así como a qué fondo la solicita).

4.4. Sistema de Seguimiento

El sistema de seguimiento es una parte esencial tanto para el desarrollo correcto del programa como para su evaluación. En este sentido, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda, como **Autoridad Gestora**, ofrece a las regiones españolas un referente en el ámbito de la gestión de los Fondos Estructurales, estableciendo las directrices a seguir por los órganos ejecutores para garantizar el seguimiento de los diferentes POI, incluido el de Castilla-La Mancha.

El sistema de gestión de los Fondos Estructurales 2000-2006 exige la existencia de un sistema informático que recopile información sobre todos los proyectos. A nivel de MCA, “**Fondos 2000**” es la aplicación informática que cumple con esta función en las acciones cofinanciadas por el FEDER y el FEOGA-O. En el caso de la gestión del FSE existe el SSU (Sistema de Seguimiento de la Unidad Administradora del FSE), que a su vez vuelca la información en Fondos 2000.

La recogida de información es muy laboriosa, ya que los datos son muy diversos, cargándose en cada fondo por separado y, posteriormente, trasladándose a FONDOS 2000:

- de los datos de FEDER se encarga básicamente la Consejería de Economía y Hacienda.
- de los de FEOGA, la Consejería de Agricultura.
- de los de FSE se encargan las Consejerías de Educación y de Trabajo.

Los datos llegan, en un principio, en formato electrónico para su tratamiento y, más tarde en papel, permitiendo un intercambio fluido de la información.

Los principales problemas detectados se centran en la obtención de información estadística. La inexistencia de un organismo a nivel regional, que centralice la Elaboración de estadísticas, haciéndolas más fácilmente accesibles, hace que la información disponible en la actualidad sea muy dispar (en ocasiones muy buena y en otras no tanto).

Otro tema relevante sería la simplificación en el panel de indicadores utilizados para realizar el seguimiento, pues a partir de las propuestas de la Comisión se llega a una excesiva proliferación de indicadores que dificulta el seguimiento y la gestión de las diferentes medidas (existen prácticamente 800 para el FEDER). Asimismo sería deseable una simplificación en las tareas de gestión, a fin de otorgarlas una mayor agilidad.

En el caso del FEOGA junto al sistema FONDOS 2000, se utiliza una base de datos Access denominada CAMA en la que se centraliza toda la información referente a los diferentes proyectos, antes de su volcado definitivo en FONDOS 2000. CAMA dota de más flexibilidad al sistema de seguimiento, pues recoge varios datos e indicadores referentes a los

proyectos (cuando se dan de alta, momento del pago, indicadores diversos, etc.) que están siempre accesibles a través de la intranet de la Consejería.

Se desarrolla de forma autónoma a través de CAMA, pero adaptándose a los requerimientos de organismos superiores (Estado o Comisión) a este respecto (recogidos a través del FONDOS 2000).

Respecto al FSE, a partir del año 2002, toda la información (solicitudes, beneficiarios, tipo de acción o medida, resultados) se vuelca en un programa propio de la Consejería de Industria y Trabajo, denominado TIGRE. A partir de estos datos y de otros (fundamentalmente referentes a pagos) obtenidos a partir del Programa TAREA (destinado a la gestión de la Junta), se realiza el volcado de los datos solicitados por el SSU. De esta forma, el programa cotidiano de manejo de datos es el TIGRE, si bien toda la información necesaria se vuelca posteriormente en el SSU. Actualmente está en estudio la introducción dentro de TAREA de un módulo para el manejo de información referente a fondos estructurales. Hay que señalar que se hizo un primer intento de utilizar FONDOS 2000, aunque no se utiliza este programa para el FSE, centrándose la actuación informática de éste en el SSU.

El sistema de seguimiento pretende adaptarse a los requerimientos de la Comunidad Europea, si bien se viene realizando el seguimiento de los mismos a través del TIGRE desde hace 5 o 6 años. En todo caso, el TIGRE está en constante evolución para incorporar nuevos requerimientos o ideas que mejoren el seguimiento y el control de los fondos europeos.

Antes se presentaban deficiencias en los sistemas de almacenaje de la información y de intercambio de la misma, debido a la falta de actualización de los expedientes, lo que ralentizaba todo el proceso de

realización de los mismos. Hoy en día está prácticamente superado por la generalización de los medios informáticos y de los programas SSU y TIGRE.

Podría ser interesante a este respecto un intercambio continuado de experiencias de los responsables de las diferentes CCAA entre sí y de éstos con la Administración General del Estado, para de esta forma poder mejorar el sistema de seguimiento y de control de los fondos, aprendiendo de la experiencia de los demás para resolver las dificultades que vayan surgiendo.

Respecto a la Autoridad de Gestión se realiza un seguimiento a través de FONDOS 2000, a partir de datos procedentes de la Junta de Castilla-La Mancha o de otros Ministerios de la Administración General del Estado. Lo que se hace habitualmente es cotejar los datos y los certificados anotados en FONDOS 2000, para comprobar si son válidos. En síntesis se señala que FONDOS 2000 es una herramienta complicada, aunque potente, que se va perfeccionando y ajustando de forma paulatina, y que cuenta con asistencia técnica a nivel interno y externo para poder solucionar los posible problemas que presente. Desde la autoridad de pagos del FEDER se está empezando a realizar un control a priori de los pagos que se van ejecutando, así como del cumplimiento de las disposiciones sobre contratación o publicidad emanadas de la Comisión, previo al control o fiscalización a posteriori de los pagos que realiza la IGAE o el Tribunal de Cuentas, considerando esta labor como muy positiva.

En última instancia, hay que señalar que la Comisión establece como mecanismo de control la realización de una auditoria anual del 5% del programa. A nivel individual existe un seguimiento a posteriori por parte de la Intervención de la Comunidad Autónoma que fiscaliza las actuaciones recogidas en el POI.

4.4.1. Definición y Seguimiento de los Indicadores

La Elaboración del Sistema de Seguimiento supone, entre otra variedad de aspectos, la presentación de un conjunto de indicadores que ofrezcan información sobre las distintas actuaciones a llevar a cabo, su grado de realización, los resultados e impactos esperados, y su nivel de ejecución financiera. En la Tabla 10 se recogen estos aspectos incluyendo el número de indicadores de realización, resultado e impacto para cada medida especificados en el Complemento de Programa. Asimismo refleja la inclusión de indicadores para la valoración de las prioridades horizontales sobre medio ambiente e igualdad de oportunidades con vistas a analizar la incorporación de dichas prioridades horizontales en los ejes y medidas del POI de Castilla-La Mancha, tal y como exige la Comisión.

- Los indicadores de eficacia a tener en cuenta fundamentalmente en esta fase intermedia del periodo de programación son los de *realizaciones* y *resultados* principalmente, puesto que el cálculo del *impacto* se abordará en una fase posterior.

Es preciso señalar que en este apartado de la Evaluación Intermedia se analiza la existencia y correcta definición de los indicadores, mientras que sus valores se examinarán en capítulos posteriores referentes al grado de ejecución física y financiera de las diferentes medidas incluidas en los ejes del POI de Castilla-La Mancha. Hay que destacar que se utilizan 297 indicadores, de los cuales el 60% son indicadores de realización, el 25% de resultados y el 15% de impacto. Respecto a la distribución por ejes, son los ejes 4 y 3 los que recogen el mayor número de indicadores, el 35% y el 19% respectivamente, mientras que son los ejes 7, 5 y 2 con menos del 8% cada uno los que menos indicadores presentan. (Tabla 10)

Tabla 10. Indicadores del POI

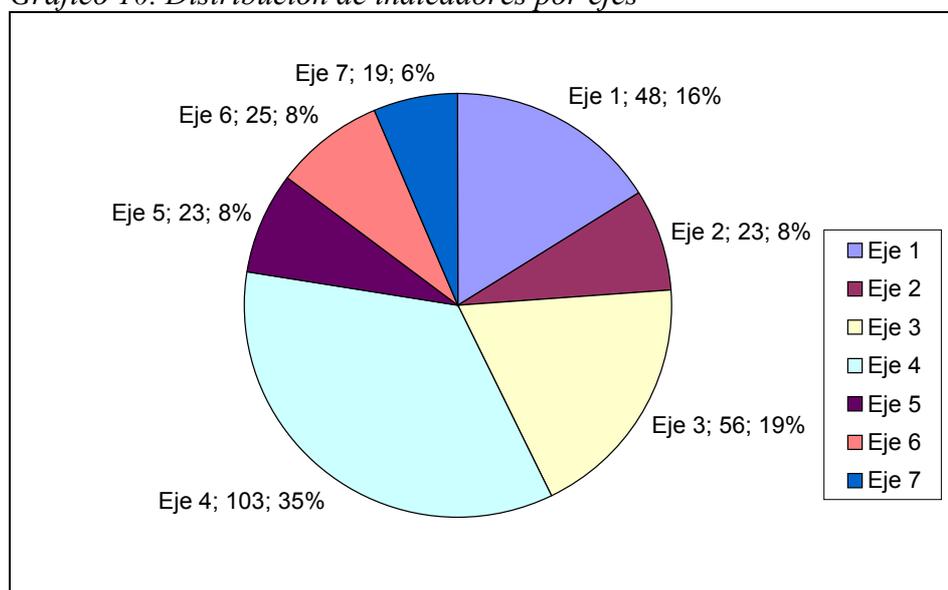
MEDIDAS	INDICADORES				
	Realizaciones	Resultados	Impactos	Med. ambiente	Ig. oportunidades
1.1	2	3	3	✓	✓
1.2	2	2	1	✓	
1.3	1	2	1	✓	✓
1.4	2	3	1	✓	✓
1.5	2	3	1		✓
1.6	2	5	2		✓
1.8		3	3	✓	✓
1.10	1	2	1		
1.1		4	2	✓	✓
1.2	1	3	1	✓	✓
1.4	1	3	1		
1.5	1	2	1		
1.7		3			
3.1	2	6	5	✓	
3.2	2	5	2	✓	
3.3	3	6	1	✓	
3.6	2	10	2	✓	
3.8	2	1		✓	
3.9	1	2	2	✓	
3.10		2		✓	
4.1	2	3	1		✓
4.2		8	3		✓
4.3		5	3		✓
4.4		7	1		✓
4.6		6	3		✓
4.7		5	3		✓
4.8		6	3		✓
4.10		5	1		✓
4.11		5	3		✓
4.12		5	1		✓
4.14		3			✓
4.15		4	1		✓
4.16		4	3		✓
4.17		3	3		✓
4.18		1	2		✓
5.3		1	1	✓	
5.6		5	4	✓	✓
5.8	1	2	1		
5.9	1	6	1		✓
6.1	3	4	1	✓	
6.2		1	3	✓	
6.8		1		✓	
6.9	2	9		✓	
6.10	1			✓	
7.2		2	1	✓	✓
7.3	2	2		✓	✓
7.5	2	1	1	✓	✓
7.7		1	1	✓	✓
7.8		1	1	✓	✓
7.9	2	1	1	✓	✓
TOTAL	44	179	74		

Fuente: Elaboración propia

El problema principal que existe se refiere a que inicialmente fueron demasiado ambiciosos (y numerosos), habiéndose delimitado

posteriormente un conjunto de indicadores más limitado, pero más operativo. En la modificación o adaptación de los indicadores participaron fundamentalmente los gestores. En todo caso, sigue habiendo modificaciones puntuales de los mismos, por lo que sería deseable que se hiciesen propuestas por parte de la Comisión más concretas y menos cambiantes con el tiempo.

Gráfico 10. Distribución de indicadores por ejes



Fuente: Elaboración propia

Las dificultades más importantes se encuentran en la delimitación de un conjunto de indicadores representativos, aunque se está mejorando a este respecto, así como la falta de personal en la realización de las tareas de seguimiento y de gestión.

Los indicadores de igualdad de oportunidades no parecen ser especialmente relevantes en el ámbito de los proyectos que financia el POI en lo referente al FEOGA, mientras que los indicadores ambientales son muy generales, no existiendo indicadores específicos para este tema.

4.4.2. Comité de Seguimiento

El Comité de Seguimiento del POI de Castilla-La Mancha 2000-2006 está constituido por representantes del ámbito comunitario, nacional y regional, tal y como corresponde a éste órgano. La representación castellano manchega incluye miembros de las Consejerías de Economía y Hacienda, Industria y Trabajo, y Agricultura y Medio Ambiente; otro representante de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en calidad de responsable regional de la Red de Autoridades Ambientales, un representante de la Dirección General de la Mujer como organismo regional competente en materia de igualdad de oportunidades y una representación, a título consultivo, de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en la interlocución económica y social de la región: Unión General de Trabajadores, Comisiones Obreras y Confederación de Empresarios de Castilla-La Mancha.

Este Comité de Seguimiento lleva a cabo dos reuniones anuales, mientras que los gestores regionales celebran una reunión entre sí al año.

4.5. Circuitos y Flujos Financieros

Un aspecto esencial en la marcha del POI de Castilla-La Mancha es la referente a los movimientos financieros, que siguen un curso establecido cuyas normas y pautas temporales es preciso cumplir puntualmente.

El dinero procedente de la Unión Europea suele llegar con un retraso promedio de 1 o 2 meses (en función de cuándo se realice la solicitud de pago) y habitualmente se realiza la transferencia del dinero en paquetes por retrasos en la tramitación por parte de la Comunidad Autónoma o del Ministerio correspondiente. Se suele recibir un anticipo del 7% del desembolso total. Además la Junta de Castilla-La Mancha adelanta recursos a los gestores a través de los planes sectoriales o del PDR si

fuera necesario antes de la percepción de los fondos procedentes de la Unión Europea.

Una vez que los fondos procedentes de la Comisión están disponibles para hacer los repartos correspondientes entre los beneficiarios finales del Programa, estos repartos se hacen casi de forma inmediata, siempre que existan certificados validados para poder transferir la ayuda correspondiente a los mismos. Desde que la Autoridad de Pagos da la orden al Tesoro para que realice las transferencias, hasta que el dinero es recibido por los destinatarios, suele transcurrir un mes.

En el caso del FSE, la UAFSE notifica a la Consejería que el Ministerio de Economía ha efectuado un ingreso. La Consejería de Economía recibe dicho ingreso y lo distribuye a cada una de las Consejerías afectadas, una vez que los pagos hechos para cada uno de los proyectos están justificados.

Existen problemas derivados de los fondos destinados al FEOGA ya que éstos provienen de dos fuentes distintas: el Ministerios de Agricultura y el de Medio Ambiente. A ello hay que sumar el problema de coordinar y centralizar las aportaciones nacionales provenientes de cada Ministerio, que complementan a las aportaciones procedentes de la Unión Europea. Por otra parte, los trámites administrativos y financieros se han agilizado con el sistema actual en relación con el sistema anterior de fondos separados.

En general, suelen ser puntuales con los compromisos de pago. El único problema se ha planteado en ocasiones por parte del Ministerio de Medio Ambiente que tiene mayor tendencia a retrasarse en los pagos.

La opinión de los entrevistados de la Administración General del Estado sobre el funcionamiento del circuito financiero ha sido positiva. El único problema radica en la existencia, en ciertas ocasiones, de fondos sin

repartir entre los proyectos a financiar por falta de certificación de los mismos, pero habitualmente, una vez que se emite el certificado, el flujo financiero hacia el proyecto es prácticamente automático. Desde la Administración General del Estado también se señala que los únicos retrasos significativos proceden de los del Ministerio de Medio Ambiente y de las Confederaciones Hidrográficas.

Respecto a las cuestiones operativas o procedimentales, los representantes de la Administración señalan que se producen 3 certificaciones al año que se envían a Bruselas, tardando unos 2 meses en realizarse el abono del dinero para los fondos, no habiendo retrasos importantes en este sentido como ya se ha indicado anteriormente, se produce un anticipo sobre estos fondos del 7%, que va al Ministerio, la Comunidad o la Subvención Global. En todo caso, pueden realizarse observaciones puntuales por parte de la Comisión a algún proyecto, que puede retrasar la aportación financiera al mismo, aunque esto no es muy habitual.

Por tanto, el diagnóstico del flujo financiero es compartido por los representantes de la Administración Autonómica y de la Administración General del Estado, cifrando el retraso entre 2 y 4 meses.

4.6. Dotación de Medios Humanos y Materiales

Los medios humanos destinados a la gestión de los fondos europeos destinados a Castilla-La Mancha, desde una perspectiva cuantitativa, resultan escasos. Esto lleva a una carga de trabajo excesiva para gestores y coordinadores, que puede conllevar pequeños retrasos en algunos temas. Se observa, además, que el actual sistema de fondos integrados incrementa la carga de trabajo aún en mayor medida (coordinación de nuevos fondos, reglamentaciones y cambios en las mismas a nivel de la Comisión, que dificultan el trabajo), aparte de la preparación de

comparecencias parlamentarias sobre este tema, o el cierre del programa 94-99, aún no culminado. Todo este volumen de trabajo puede ocasionar (especialmente cuando éste se hace más intenso) retrasos en cadena en algunos temas o tramitaciones.

En general, la mayor parte de las tareas recae esencialmente sobre los gestores. Los gestores son básicamente los encargados, aparte de la gestión de los programas, de la Elaboración de informes, la alimentación de la base de datos y la solicitud de información. No obstante, cuentan con asistencia para alguna de estas tareas por parte del servicio de informática (que exportan los datos de FONDOS 2000 a otros formatos), de la DG de Coordinación y la Secretaría General Técnica (encargadas de suministrar información) y de algún personal administrativo en tareas de apoyo. Sin embargo, con la reorganización de la Administración Autonómica, actualmente en marcha, y con la cada vez mayor asunción del funcionamiento del POI, cabe esperar que en un futuro las tareas se diversifiquen algo más, rebajando la carga de trabajo de los gestores.

Por tanto, todos los entrevistados señalan que sería deseable contar con un equipo humano más amplio para agilizar la marcha de los trabajos y gestiones y aligerar la carga de trabajo del personal ya contratado. Los principales problemas se han planteado en la recogida de datos y en la Elaboración de los indicadores por los cambios (la falta de estabilidad) que la Comisión ha ido introduciendo de manera constante a este respecto. En este sentido, se proponen mejoras en los cauces de comunicación y en la formación del personal para evitar dichos problemas.

Respecto a los aspectos materiales, los diferentes niveles dentro del POI (gestores, coordinadores y pagadores de distintas administraciones) están conectados por redes y distintas redes de uso interno (intranet). El conocimiento informático a nivel usuario de las distintas aplicaciones es

susceptible de mejora. En todo caso, el servicio de informática proporciona un adecuado apoyo técnico cuando es preciso. Los problemas se pueden plantear en cuanto al adecuado conocimiento de las aplicaciones informáticas, sobre todo en cuanto a las relativas al FEDER y el FEOGA. En temas de gestión, sería aconsejable que las conexiones y la facilidad de trasvase de información entre el programa de contabilidad que se utiliza en la Junta de Castilla-La Mancha (llamado TAREA) y la aplicación Fondos 2000 fuera más sencilla, eficaz y ágil.

4.7. Sistema de Información, Difusión y Publicidad

Las medidas de *información y publicidad* consisten en un plan de actividades de comunicación para el Programa Operativo de Castilla-La Mancha. De esta forma, en el Complemento de Programa aparece especificado el capítulo 7 un **Plan de Acciones de Información y Publicidad** cuyos principales objetivos son garantizar la transparencia de la ejecución del programa, proporcionar información sobre el contenido del programa y sobre la contribución de los Fondos Estructurales a los objetivos definidos en los mismos e informar sobre el papel que desempeña la Unión Europea en la política regional.

La Autoridad de Gestión ha realizado una amplia difusión del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, incluso facilitándolo en formato CD-ROM a todos los organismos interesados.

Asimismo, en septiembre de 2002, la Autoridad de Gestión adjudicó el contrato que incluía, entre otros temas, la Elaboración de un “plan de información y publicidad” y la Elaboración de una página web.

Además, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del Plan de Información y Publicidad, con motivo de los encuentros anuales

con la Comisión para los objetivos 1 y 2, celebrados los días 16 y 17 de enero de 2003.

Entre las actuaciones de información y publicidad en las que la Autoridad de Gestión ha participado en el año 2002, hay que señalar las siguientes:

- Reunión Anual de Redes de Información de la Unión Europea, organizada por la Oficina de la Comisión Europea en España, que tuvo lugar en Cuenca el día 9 de abril de 2002, y se dedicó a los Fondos Estructurales.
- Participación en el seminario para la prensa regional española “Impacto y futuro de la política regional de la Unión Europea en España”, celebrado en Sevilla los días 25 y 26 de abril de 2002.

Las actividades de información, difusión y publicidad se diferencian en función de la fase del Programa y los destinatarios de la información. Dentro del abanico de medidas contemplado destacan los siguientes:

- Ruedas de prensa, organización de seminarios y conferencias.
- Distribución de publicaciones y folletos.
- Elaboración de un manual práctico de ayuda a los beneficiarios finales.
- Publicación de convocatorias a través de los diarios oficiales.
- Anuncios en medios de comunicación.
- Publicidad de los resultados de la evaluación intermedia.
- Creación de una página web específica.

Según señalan los entrevistados, habitualmente no existen problemas a la hora de difundir el papel de la Unión Europea en la financiación de los proyectos a través de la publicidad de los mismos. La Junta ha adoptado un plan de comunicación para dar publicidad al papel de la Comisión

entre la opinión pública, que puede consultarse a través de internet. Asimismo, este tema se trata habitualmente en el Comité de seguimiento.

A pesar de que no se ha elaborado ningún manual a este respecto para dar a conocer las obligaciones de los proyectos financiados, éstas están bien desarrolladas en los Reglamentos. Cuando algún organismo o particular recibe este tipo de fondos por primera vez se le hace un especial hincapié en sus obligaciones a este respecto. En todas las órdenes de convocatorias, resoluciones de concesión de ayudas se establece la participación de la Unión Europea en la financiación del proyecto de forma preferente, incluidos los porcentajes de cofinanciación, en cumplimiento de las reglamentaciones existentes a este respecto.

4.8. Respeto a las Políticas y Prioridades Horizontales

En general, la programación del POI de Castilla-La Mancha muestra una adecuada coherencia con las líneas básicas de las políticas comunitarias, para lo cual existen grupos temáticos de trabajo sobre este tema. Por otra parte, cada fondo se centra más en las líneas de actuación comunitaria que le son más específicas.

Las prioridades horizontales comunitarias (medio ambiente e igualdad de oportunidades) están siempre presentes en la programación y en la asignación de fondos a los proyectos presentados, en ocasiones de forma muy directa, a través del Instituto de la Mujer y de la Red de Autoridades Ambientales y de la participación de distintos agentes sociales (fundamentalmente sindicatos y organizaciones empresariales). En este sentido, hay que destacar que el nivel de concienciación en relación con la importancia de estos temas es cada vez mayor.

El desarrollo local y urbano, si bien no está recogido de forma tan explícita en el POI como los dos temas anteriores, es asimismo tenido en

cuenta. Los ámbitos de actuación clave (Investigación y desarrollo tecnológico, y Sociedad de la información) también están muy integrados en el POI, al igual que lo están en las políticas generales de la Administración General del Estado.

Por último, las políticas de empleo, Pymes, competencia y contratación pública, también gozan de gran relevancia; de hecho, en cada informe de ejecución existe un apartado específico para estos temas y los anteriores.

En resumen, muchas de las actuaciones financiadas están enmarcadas dentro de las áreas de actuación prioritarias fijadas por la propia Junta (igualdad de oportunidades, medio ambiente, empleo, sociedad de la información), por lo que se tienen muy presentes a la hora de elegir los proyectos a financiar con cargo a los fondos europeos y de cara a la programación de nuevas medidas.

4.8.1. Protección y Conservación del Medio Ambiente

El Tratado establece el respeto al medio ambiente como una prioridad relevante que es preciso integrar en el resto de acciones comunitarias. En el caso de Castilla-La Mancha, el propio Plan de Desarrollo Regional de Castilla-La Mancha integró un capítulo referente a la estimación del impacto medioambiental de la estrategia definida en el mismo. Esta evaluación fue efectuada conforme a la metodología elaborada al efecto por la Red de Autoridades Ambientales, siguiendo las pautas de los documentos base propuestos por los Grupos de trabajo constituidos a tal efecto. Dicha metodología se desarrolló en cinco etapas de forma piramidal. En el vértice de la misma se procedió a identificar los objetivos y la selección de medidas para, en un proceso descendente, finalizar con la evaluación ambiental de las medidas (Etapa 4) y el análisis de los resultados y las recomendaciones (Etapa 5).

A la hora de la Elaboración del POI, se realizó una descripción resumida de las medidas previstas para aplicar los ejes prioritarios cofinanciados por los Fondos Estructurales, en una evaluación del impacto previsto por estas medidas. Para ello, se tuvo en cuenta el análisis efectuado por la autoridad ambiental regional a través de la confrontación de los principios ambientales de integración con las medidas con potencial efecto ambiental significativo con arreglo a las matrices de evaluación desarrolladas para cada una de las medidas y ejes de actuación contemplados en el PDR de Castilla-La Mancha.

Por otra parte, la articulación del presente programa se ha desarrollado en estrecha colaboración con el órgano competente en materia medioambiental de la Administración regional, los departamentos responsables de la programación y ejecución de las actuaciones, con arreglo a sus correspondientes ámbitos competenciales, y con los centros directivos encargados de la coordinación de los Fondos Estructurales.

4.8.2. Igualdad entre Hombres y Mujeres

La integración de forma horizontal de este aspecto en todas las acciones cofinanciadas consiste en uno de los principios fundamentales de las políticas comunitarias. Es preciso realizar, pues, un seguimiento de esta prioridad horizontal para asegurar el correcto cumplimiento de la misma.

Ahora bien, es necesario considerar que, si bien la transversalidad del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es un objetivo que debe informar a todos los ejes prioritarios del Marco estratégico del presente Programa, hay que tener en cuenta que la diferente finalidad y el entorno específico de los diferentes ejes de actuación, no ofrece el mismo grado de posibilidades.

En todas las actuaciones de este Programa Operativo se establecerá un peso de participación femenina acorde con el desequilibrio de géneros que presente el mercado de trabajo, de forma que los resultados previstos favorezcan la equiparación de hombres y mujeres. Desde la Junta se pide a los órganos ejecutores una valoración sobre la incidencia que las actuaciones desarrolladas tienen sobre esta igualdad de oportunidades. Este aspecto resulta claramente visible en las actuaciones desarrolladas bajo el marco del FSE, referidas al ámbito del mercado laboral y la formación profesional.

En general, todos los gestores señalan que el grado de integración de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es bastante adecuado, haciéndose un esfuerzo en aquellos ejes donde la incorporación de dicho principio transversal es menos evidente.

4.9. Valoración de la Gestión y Seguimiento del POI de Castilla- La Mancha

En este capítulo se ha llevado a cabo un análisis exhaustivo sobre una importante variedad de aspectos, que incluye entre otros, los sistemas de coordinación, de información, difusión y publicidad, y de control, así como el conjunto de indicadores o el funcionamiento de los circuitos financieros.

En la Tabla 11 se recoge, a modo de resumen, una valoración del conjunto de estos aspectos. La visión general resulta positiva. En cuanto a aquellos aspectos que reciben una valoración más baja, se centran básicamente en la dotación de personal tanto en la Administración Autonómica como en la Administración General del Estado.

Tabla 11. Valoración de elementos en la Articulación Institucional

Conclusiones	Valoración		
	Baja	Media	Alta
Participación de agentes económicos y sociales			X
Criterios de Selección		X	
División Competencias		X	
Sistema de Coordinación			X
Fondos 2000		X	
Sistema Informático			X
Gestión Financiera		X	
Comité de Seguimiento			X
Existencia de Indicadores para cada medida	X		
Existencia de Indicadores en las Prioridades Horizontales	X		
Capacitación de gestores			X
Dotación de recursos humanos	X		
Dotación de medios materiales		X	
Circuito Financiero		X	
Sistema de Información y publicidad			X
Respeto Prioridades horizontales		X	

Fuente: Elaboración propia

Respecto a los aspectos especialmente positivos resalta la buena coordinación, el sistema informático utilizado para volcar la información, la composición y actuaciones del Comité de Seguimiento y la alta integración en el POI de las prioridades horizontales.